



H. AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD
TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA / 2018-2021

Tesorería **Municipal**

PRESUPUESTO

CIUDADANO

2020

INFORMACIÓN PARA LA DISFUSIÓN
A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS
Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.





PRESUPUESTO

CIUDADANO

2020



¿QUÉ ES

LA LEY DE INGRESOS
Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?



¿QUÉ ES

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS
Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?



Son los ingresos que el **Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo**, percibirá durante el ejercicio fiscal 2020.

Con el dinero que ingrese en dicho plazo, el **Gobierno Municipal** proporciona los bienes y servicios que necesitan las personas y familias.

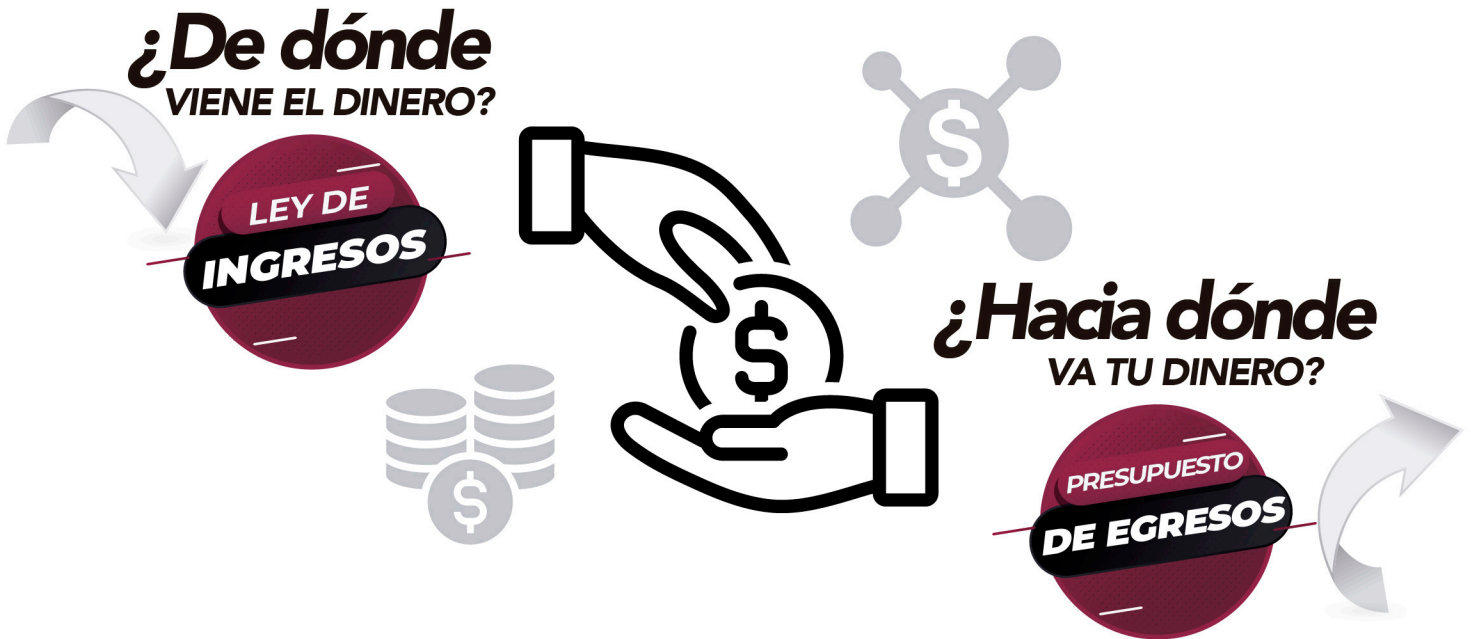
También, sirve para financiar las acciones que den cumplimiento a **los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo**.

El **Presupuesto de Egresos** es el documento donde define cada año el Ayuntamiento de Solidaridad, los recursos públicos que son aprobados y otorgados a las diversas Dependencias del Gobierno Municipal y a los Órganos descentralizados.

El presupuesto de Egresos es de igual manera, donde se concentran los programas operativos anuales y las partidas presupuestales mediante las cuales **el Gobierno Municipal** podrá satisfacer la necesidad de servicios públicos y asistencia social de la ciudadanía.



Presupuesto de este año: **\$2,565,234,679.00**



¿DE DÓNDE SE OBTIENEN LOS INGRESOS MUNICIPALES?

Ante la necesidad de contar con los recursos financieros necesarios, y poder cumplir con las necesidades, **como son los servicios básicos indispensables para un buen gobierno**, surge la necesidad de dotar de competencia tributaria a los gobiernos municipales, que les permitan cumplir con sus deberes y ejercer sus derechos.



¡Bajo ese contexto, debe decidirse que, para la elaboración de las iniciativas de leyes, **existe la Ley de Ingresos como base rector para poder hacerse de recursos**, mismo que deberá someterse a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal y posteriormente la aprobación por parte del Poder Legislativo!

CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)	PORCENTAJE
IMPUESTOS	\$1,036,562,365.00	40.4%
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	0%
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$0.00	0%
DERECHOS	\$793,249,279.00	30.9%
PRODUCTOS	\$10,953,510.00	0.4%
APROVECHAMIENTOS	\$120,065,328.00	4.7%
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIONES DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00	0%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS		
DE APORTACIONES	\$604,404,197.00	23.6%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	0%
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	0%
TOTAL	\$2,565,234,679.00	100%



AHORA QUE CONOCEMOS
LOS INGRESOS PARA EL AÑO 2020

¿QUÉ SIGUE?

Los recursos públicos
son de todos, por tal motivo

**EL PRESUPUESTO
DE EGRESOS**

es importante, para que conozcas:



En qué se gasta.



Gobierno

\$1,057,575,416.5



Desarrollo Económico

\$26,952,911.70



Desarrollo Social

\$1,130,720,078.08



Otras no clasificadas

\$280,853,483.70



¿Cómo se distribuye?

72%

GASTO CORRIENTE

23%

GASTO DE CAPITAL

5%

DEUDA PÚBLICA

● **Gasto Corriente: \$1,839,777,517.00**

DINERO QUE SE APROVECHA EN EL CONSUMO Y OPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL GOBIERNO: GASTOS EN RENTA DE BIENES INMUEBLES, SUELDOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVICIOS DE LUZ, AGUA, TELÉFONO ENTRE OTROS. EN RESUMEN, SON LOS MATERIALES NECESARIOS PARA QUE EL GOBIERNO OPERE Y PUEDA OTORGARLE BIENES Y SERVICIOS A LA SOCIEDAD.



● **Gasto de Capital: \$596,402,658.00**

ES LO QUE EL GOBIERNO DESTINA A LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE ESCUELAS, HOSPITALES, PLAZAS PÚBLICAS, CAMINOS Y CARRETERAS, CENTROS DEPORTIVOS, OBRAS HIDRÁULICAS, ENTRE OTROS.



● **Deuda Pública: \$129,054,504.00**

EL GOBIERNO GASTA EN LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS 5% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO. EN PALABRAS SIMPLES ES EL PAGO (EN "ABONOS") DE LA DEUDA PÚBLICA ADQUIRIDA CON INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN MONEDA NACIONAL.





A CONTINUACIÓN TE MOSTRAREMOS LA DESAGREGACIÓN

DEL PRESUPUESTO: **LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO;**

PODRÁS PUNTUALMENTE IDENTIFICAR LOS MONTOS DE CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS DEL GASTO QUE EXISTEN.

Gasto neto: \$2,565,234,679.00

1000 SERVICIOS PERSONALES
\$832,686,753.00

Asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento: sueldo de personal de base y de confianza, remuneraciones al personal de carácter transitorio, aguinaldo, primas vacacionales, seguros de vida, estímulos al personal, etc.

32%

3000 SERVICIOS GENERALES
\$527,636,328.00

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios indispensables para el funcionamiento del Municipio, que se contraten con particulares o con instituciones del propio sector público: pasajes, viáticos, gastos cívicos, eventos oficiales, subrogaciones, servicio de energía eléctrica, servicio telefónico, servicio de agua potable, gastos de promoción y difusión.

8%

21%

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
\$61,299,553.00

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del Municipio.

11%

2%

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
\$167,839,288.00

En este capítulo tenemos 2 aspectos. El 1º donde la previsión incluida versa sobre la necesidad de tener un fondo equivalente al 10% del costo de la prima de aseguramiento de la Infraestructura pública municipal y con ello atender las reglas del Fondo de Desastres Naturales. El 2º relativo al Derecho de Saneamiento Ambiental.

14%

7%

5%

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
\$196,238,669.00

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Municipio para el desarrollo de sus actividades administrativas, por ejemplo: materiales de oficina, material de construcción, alimentos y utensilios para el reclusorio y herramientas y refacciones menores.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS
\$283,215,767.00

Son las asignaciones en dinero o en especie, que el Ayuntamiento destina a través de apoyos para diversos sectores de la población, a familias de escasos recursos económicos para sufragar gastos médicos, funerales, etc., así como a Instituciones Privadas con fines sociales y culturales, por ejemplo: becas, despensas, desayunos escolares, ayudas culturales, y sociales, pago de defunción, etc.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA
\$367,263,817.00

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, por ejemplo construcción, mantenimiento y modernización de escuelas, hospitales, plazas públicas, caminos y carreteras, centros deportivos, obras hidráulicas entre otras.

9000 DEUDA PÚBLICA
\$129,054,504.00

En este capítulo se considera el pago de las amortizaciones de la deuda pública y el servicio de la propia deuda.





¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

PUEDEN CONSULTAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

- <https://gobiernodesolidaridad.gob.mx/fraccion-i-a>

ES POSIBLE CONOCER LAS PRINCIPALES ACCIONES QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL REALIZA A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MECANISMOS DE VINCULACIÓN CIUDADANA, TALES COMO:

- LA UNIDAD DE VINCULACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- LA GACETA MUNICIPAL.
- PORTAL WEB OFICIAL
<http://gobiernodesolidaridad.gob.mx/>

